

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

NORMAS DE RECOGIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE CATECOLAMINAS, METANEFRINAS Y ÁCIDO VANILMANDÉLICO.

La determinación de ácido vanilmandélico se realiza a partir de una muestra de orina de 24 horas y en el caso de catecolaminas y/o metanefrinas, la determinación se puede realizar tanto en orina de 24 horas como en plasma (ver instrucciones para la recogida de orina de 24 horas).

Para la realización de este estudio debe seguir las siguientes indicaciones:

-Durante los 5 días previos a la recogida de la muestra de orina o a la extracción sanguínea no debe:

- Ingerir los siguientes alimentos: Caramelos, dulces, verduras, tomate, espárragos, chocolate, café, té, frutos cítricos (naranja, limón...) plátano, piña, kiwi, helados, galletas, queso, mermelada.
- Fumar ni beber alcohol.

-En la medida de lo posible debe evitar:

- Situaciones de estrés.
- Ingerir los siguientes medicamentos:

Salicilatos (aspirina y derivados), hipotensores (alfametildopa), tetraciclinas y derivados, contrastes radiológicos, metocarbamol.

-Mantener la orina en nevera hasta su entrega en el laboratorio o en el centro de salud.